



RENOVACION N° 001-2017
CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento la RENOVACION N° 001-2017 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebraron de una parte la UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ, con RUC N° 20552902298 y con domicilio legal en la Av. Sáenz Peña N° 111 Callao, debidamente representada por su Presidente de Directorio señor **TEOFILO JAPURA GOMEZ** con DNI N.° 08305539, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de otra parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, con RUC N° 20131369639, con domicilio legal en la Jirón Francisco Bolognesi 498, del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Alcalde, **Dr. IVÁN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI N° 10273762, a quien adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 12 de Noviembre de 2013 la UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL PERU y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 028-2013-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

La suscripción de la presente Renovación N° 1, tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD.

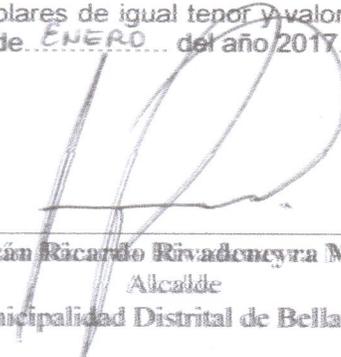
CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Renovación N°1 al Convenio no genera vínculo contractual alguno con LA MUNICIPALIDAD.

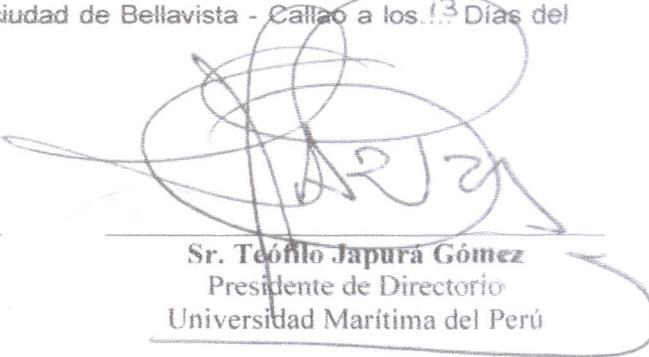
CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.

Estando LAS PARTES de acuerdo con los términos y condiciones del presente Renovación N° 1 al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tepor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los 13 Días del mes de ENERO del año 2017.



Dr. Iván Ricardo Rivadenevra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



Sr. Teófilo Japura Gómez
Presidente de Directorio
Universidad Marítima del Perú